



AUXILIARES DE ENFERMERÍA SESCAM

(Según última convocatoria)

PROCESO DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición consistirá en contestar, en el tiempo máximo de ciento veinte minutos, a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta. El contenido de dicho ejercicio se ajustará al temario aprobado mediante Resolución de 20/12/2016, de la Dirección General de Recursos Humanos.

El cuestionario estará compuesto por 100 preguntas, más 5 de reserva para su calificación por el Tribunal sólo en el supuesto de que fuera necesario ante posibles anulaciones de algunas de ellas. La prueba se calificará de 0 a 75 puntos. Las contestaciones erróneas se penalizarán con arreglo a la siguiente fórmula: N° de aciertos - (n° de errores/4). La puntuación necesaria para superar este ejercicio será la que resulte de aplicar la relación de 7 aprobados por cada una de las plazas convocadas con un límite mínimo de 37,5 puntos. Por debajo de esa puntuación no podrá considerarse aprobado el ejercicio.

Fase de Concurso: 25 puntos.

Baremo de méritos para la categoría de Auxiliar de Enfermería

- I. Experiencia profesional: máximo 20 puntos.
 - I.1. Por cada día de servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud e Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea en la misma categoría a la que se opta: 0,005 puntos
 - I.2. Por cada día de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos de la misma categoría profesional o de igual contenido funcional que al que se opta: 0,005 puntos
 - I.3. Por cada día de servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud e Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea en distinta categoría a la que se opta: 0,0025 puntos
 - I.4. Por cada día prestado en servicios de carácter asistencial o de coordinación y dirección en programas de cooperación internacional, en virtud de convenios o acuerdos organizados o autorizados por la Administración Pública, cooperación al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud (nueva ley del voluntariado BOE15/10/2015): 0,0025 puntos

Los servicios prestados como sanitarios locales ó APD se entenderán prestados en la correspondiente categoría estatutaria. A los efectos del cómputo de los servicios prestados referidos al personal nombrado para guardias o realización de atención continuada, se le reconocerá un mes completo de servicios prestados, calculándose conforme a las siguientes reglas: Un mes, o la parte que corresponda proporcionalmente por cada 150 horas o fracción realizadas. Si dentro de un mes natural se hubiesen realizado más de 150 horas, solamente podrá valorarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuadas durante aquel pueda ser aplicado para el computo de servicios prestados establecidos en la anterior regla a). A estos efectos se entenderá por mes el conjunto de 30 días naturales.



- II. Otras actividades: puntuación máxima 5 puntos.

- *II.1. Formación.*

- - II.1.1. Formación Continuada:

Se valorarán con 0,0066 puntos por cada hora acreditada la realización y/o impartición de cursos, talleres seminarios formativos directamente relacionados con el contenido de la categoría a la que se opta, siempre que cumplan alguna de las siguientes características:

a) si son posteriores a la entrada en vigor de la LOPS (Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias) que estén debidamente acreditados por la Comisión de Formación Continuada.

b) si son anteriores a la entrada en vigor de la LOPS que hayan sido organizados por: organismos de la Administración Central, Autonómica, órganos o instituciones de las Administraciones Sanitarias Públicas, así como por Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro al amparo de convenio suscrito con el Ministerio de Sanidad , Servicios Sociales e Igualdad, el extinto Insalud, los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o estén incluidos en los Acuerdos de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas (Afcap y Afedap), o bien, que hayan sido acreditados y, en su caso, subvencionados por los mismos, siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma, o bien se certifique debidamente.

- - II.1.2. Formación complementaria universitaria.

Se valorará con 0.0066 por cada hora de asistencia debidamente justificada a cursos de formación y perfeccionamiento organizados o acreditados por las Universidades siempre que tengan contenido relacionado con las funciones propias de la categoría/especialidad a la que se opta. Se valorarán también los cursos organizados por las entidades referidas en los apartados anteriores que estén directamente relacionados con la prevención de riesgos laborales, o se refiera a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes en materia transversal. A efectos anteriores se considera materia transversal: ofimática, idiomas, igualdad de género, prevención de riesgos laborales, técnicas de comunicación, trabajo en equipo, transparencia en el acceso a la información pública y protección de datos. En los cursos formación que integren múltiples módulos o materias, sólo se tendrán en cuenta los/as que tengan relación directa con la categoría a la que se opta y además este especificada su duración en horas o créditos. Un crédito equivale a 10 horas de formación y un crédito ECTS (Sistema europeo de transferencia de créditos) equivale a 25 horas de formación. Cuando en un mismo certificado se indiquen los créditos y horas de duración, la valoración se realizará siempre por los créditos que figuren. No serán objeto de valoración los cursos de duración inferior a 5 horas.

- **II.2 .Actividad científica y de investigación:** Por trabajos científicos y de investigación publicados, en función de su rigor científico o investigador, relacionados con la plaza a la que se opta:
 - A. Por cada libro completo: 1 punto
 - B. Por cada capítulo de libro: 0,25 puntos. Por capítulos de un mismo libro no se podrá obtener una puntuación superior a la de un libro completo.
 - C. Por cada artículo publicado en revistas homologadas: 0,15 puntos (primer autor) y 0,10 (resto). Las publicaciones deberán pertenecer a revistas científicas indexadas en bases de datos de mayor relevancia (PubMed, CSIC, IBECS, Web of Science, etc...) No se valorarán las cartas al director, editoriales y la participación en artículos de grupos de trabajo en los que se figure en un grupo de colaboradores y no como primeros autores o firmantes, así como los resúmenes que se hacen de las comunicaciones a congresos en números monográficos de revistas médicas.
 - D. Por cada comunicación científica o ponencia relacionada con la plaza a la que se opta en Congresos o Conferencias Científicas: 0,10 puntos

TEMARIO DE LA OPOSICIÓN

Temario Común

1. La Constitución Española: Derechos y deberes fundamentales. La protección de la salud en la Constitución. El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha: Instituciones de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; Competencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Políticas públicas de igualdad.
2. Ley General de Sanidad: Organización general del Sistema Sanitario Público, los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas y las Áreas de Salud. Ley de Ordenación Sanitaria de Castilla La Mancha: Disposiciones generales, Plan de Salud de Castilla-La Mancha, Competencias de las Administraciones Públicas: El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha: funciones, organización y estructura.
3. Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud: Ordenación de prestaciones; Garantías de las prestaciones; Consejo Interterritorial. Ley de garantía de la atención sanitaria y del ejercicio de la libre elección en las prestaciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
4. Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Plan Perseo: procedimiento de actuación ante una situación de violencia en el centro de trabajo. Resolución de 26/10/2016, para la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica, de Protección Jurídica del Menor a los profesionales pertenecientes al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
5. Ley sobre derechos y deberes en materia de salud de Castilla-La Mancha. Documentación sanitaria en Castilla-La Mancha: Usos de la historia clínica (Decreto 24/2011, de 12/04/2011, de la documentación sanitaria en Castilla-La Mancha).



Temario Específico

6. Planes estratégicos del SESCAM: Plan dignifica, humanización de la asistencia. Atención holística e integral del paciente y la familia. Estratificación de crónicos. Redes de expertos y profesionales del sistema sanitario de Castilla-La Mancha.
7. Actividades del Auxiliar de Enfermería en Atención Primaria y Atención Especializada. Coordinación entre niveles asistenciales. Concepto: Cuidados, necesidades básicas y auto cuidados. El hospital y los problemas psicosociales y de adaptación del paciente hospitalizado.
8. Documentación sanitaria: clínica y no clínica. Sistemas de información utilizados en Atención Primaria y Especializada: Generalidades. Servicio de admisión y atención al usuario: Funcionamiento. El consentimiento informado.
9. Principios fundamentales de la bioética: dilemas éticos. Normas legales de ámbito profesional. El secreto profesional: concepto y regulación jurídica.
10. Salud laboral: Concepto. Condiciones físico-ambientales del trabajo. Accidentes de riesgo biológico: Medidas de prevención. Ergonomía: Métodos adecuados de movilización de enfermos e incapacitados.
11. Estructura general y composición de una Unidad de paciente. Tipos y técnicas de hacer la cama hospitalaria. Paciente encamado: Posición anatómica y alineación corporal. Procedimientos de preparación de las camas. Cambios posturales. Manipulación de drenajes. Técnicas de ayuda para deambulación. Técnicas de traslado de pacientes.
12. Preparación del paciente para la exploración: Posiciones anatómicas y preparación de materiales médico-quirúrgicos de utilización en la exploración médica. Colaboración en la atención pre y postoperatoria. Mantenimiento y reposición del material.
13. Principios anatomofisiológicos del Aparato Cardiovascular y Respiratorio. Constantes vitales: Concepto. Principios fundamentales, Gráficas y balance hídrico.
14. Anatomía y fisiología del Aparato Digestivo. Conceptos fundamentales de Dietética. Los alimentos: Clasificación, higiene y manipulación. Alimentación del lactante. Dietas terapéuticas: concepto y tipos.
15. Vías de alimentación: oral, enteral y parenteral: apoyo de comidas a pacientes. Administración de alimentos por sonda naso-gástrica.
16. Medicamentos: vías de administración. Condiciones de almacenamiento y conservación de medicamentos. Caducidades.
17. Técnicas de aplicación de termoterapia, crioterapia e hidroterapia. Efectos sobre el organismo. Procedimientos y precauciones.
18. Oxigenoterapia: Métodos de administración de oxígeno, precauciones y métodos de limpieza del material.
19. Necesidades de higiene en el recién nacido y adulto. Técnica de higiene del paciente encamado: total y parcial. Técnica de baño asistido (ducha y bañera). Atención en las necesidades de eliminación. Manejo de sondajes. Manejo de osteomias. Enemas: preparación y administración.
20. Cadena epidemiológica de la infección nosocomial. Barreras higiénicas. Consecuencias de las infecciones nosocomiales.



21. Medidas de prevención de la infección hospitalaria. Normas de seguridad e higiene. Concepto de aislamiento en el hospital: procedimientos de aislamiento y prevención de enfermedades transmisibles. Lavado de manos, técnicas de colocación de gorro, mascarilla, guantes, bata estéril.
22. Técnica de recogida y transporte de residuos clínicos y de muestras biológicas. Gestión de residuos sanitarios: clasificación, transporte y eliminación.
23. Concepto de limpieza, infección, desinfección, asepsia y antisepsia. Desinfectantes y antisépticos: mecanismos de acción de los desinfectantes. Limpieza del material e instrumental sanitario. Métodos de limpieza y desinfección. Criterios de verificación del proceso de limpieza y acondicionamiento del material limpio. Preparación para la esterilización.
24. Esterilización: Concepto. Métodos de esterilización según tipos de material. Tipos de controles. Manipulación y conservación del material estéril.
25. Atención y cuidados del paciente en situación terminal con necesidad de cuidados paliativos: concepto de enfermedad terminal, principales problemas, cuidados físicos y psíquicos. Duelo, tipo y manifestaciones, apoyo al cuidador principal y familia. Cuidados post-mortem.
26. Prevención de úlceras por presión: Concepto. Protección, higiene y cambios posturales.
27. Urgencias y emergencias: Concepto. Colaboración en primeros auxilios en situaciones críticas: Politraumatizados, quemados, shock, intoxicación, hemorragias, asfixias, heridas, fracturas, esguinces y luxaciones. Reanimación cardiopulmonar básica.
28. Técnicas y habilidades de comunicación y relación interpersonal. Trabajo en equipo. Entrevista clínica: Concepto y características. Identificación de necesidades de apoyo emocional y psicológico al paciente, cuidador principal y familia.
29. Atención y cuidados al paciente de salud mental en los diferentes dispositivos de atención: hospitalización, en unidades de agudos, comunidad terapéutica y hospital de día y en el ámbito de la atención primaria, rehabilitación psicosocial, atención comunitaria y visita domiciliaria. Actividades de apoyo a la valoración y educación para la salud del paciente y su familia.
30. Atención y cuidados en el anciano: concepto de ancianidad, cambios físicos asociados con el envejecimiento. Apoyo a la promoción de la salud y educación sanitaria. Medidas de apoyo a la persona cuidadora del dependiente.